



No. 274

EL PALMICULTOR

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA
Y DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN PALMA DE ACEITE - CENIPALMA

BALANCE GREMIAL DE 1994

Con motivo del fin de año, El Palmicultor entrevistó al Presidente de la Junta Directiva de Fedepalma, Eliseo Restrepo Londoño, para solicitarle un balance de la actividad gremial del sector palmero durante el año 1994.

Inicialmente quisimos conocer su evaluación sobre el gobierno del Presidente Gaviria, 1990-1994, para luego entrar a analizar en particular el subsector de la palma.

Gobierno Gaviria

El gobierno de Gaviria debe mirarse desde varios puntos de vista. Yo diría que el más importante de todos

es la consolidación institucional del país. Hay que recordar que cuando Gaviria llegó al Gobierno veníamos de una situación crítica como en ninguna época de la historia. Se podría decir que el país se encontraba al borde del caos. Con la Constituyente se hizo un gran avance institucional y se fue recobrando gobernabilidad, que es el gran logro de Gaviria.

En materia económica, hay que mencionar que Gaviria hizo otras transformaciones institucionales del país, como es la bien conocida y casi siempre elogiada apertura, y la internacionalización de la economía. Si bien es cierto

(Continúa en la página 2)

Grupo Andino

El Acuerdo sobre Arancel Externo Común y Franja de Precios

Los países miembros del Grupo Andino, en reunión realizada los días 25 y 26 de noviembre de 1994, en Quito-Ecuador, y, después de un largo período de negociaciones, aprobaron el Arancel Externo Común que entrará en vigencia a partir del 1 de febrero de 1995.

La nueva estructura arancelaria quedó establecida en cuatro niveles arancelarios: 5, 10, 15 y 20 %. Este Arancel se aplicará a los productos provenientes de terceros países.

Existen algunas excepciones para Bolivia, que podrá mantener niveles del 5 y 10%. De igual manera, Ecuador podrá mantener una diferencia de 5 puntos respecto a los niveles del Arancel Externo Común, para las subpartidas incluidas en el anexo 2 (Aceites, semillas oleaginosas, tortas, además de otros productos).

El AEC se aplicará al 90% del universo arancelario, y el restante 10% se incluirá en una lista de excepciones para lo cual Ecuador contará con 400, Colombia 230 y Venezuela 230 subpartidas. Sin embargo, estos países se comprometen a reducir esta lista mediante el traslado de 50 partidas anualmente durante tres años, para finalmente eliminar el grupo residual en el cuarto año.

Los países del Grupo Andino también lograron un acuerdo respecto al sistema de franjas de precios agrícolas. Mediante este mecanismo se estabiliza el costo de importación al interior de la región andina, de un grupo de productos marcados por una alta inestabilidad en sus precios internacionales y por distorsiones de los mismos. Este sistema entrará a operar a partir del 1 de abril de 1995.

Mediante la decisión 371 de la Junta del Acuerdo de Cartagena, los países del Grupo Andino acordaron la armonización de las franjas de precios, después de tres años de negociaciones. Básicamente el mecanismo de franjas de precios establece dos clases de productos sujetos a la franja de precios: los productos marcadores y los productos derivados y sustitutos.

Los productos marcadores son aquellos productos que sirven para calcular las franjas mediante la utilización de sus cotizaciones en los mercados internacionales. Para el caso del subsector de semillas oleaginosas y aceites vegetales y animales quedaron los siguientes productos: soya en grano, aceite crudo de palma y aceite crudo de soya.

(Continúa en la página 5)

Balance gremial de 1994

(Continuación de la página 1)

que el país no podía seguir bajo el esquema proteccionista, la forma como se hizo la apertura y como evolucionó, presenta grandes dudas en relación con el futuro económico del país, porque la apertura no estuvo acompañada de una modernización del aparato productivo, de la infraestructura y del Estado colombiano.

Haciendo referencia en particular al caso de la operación del Estado, yo diría que los resultados del gobierno de Gaviria son desastrosos: un crecimiento descomunal del gasto público y del Estado, paralelo a una ineficiencia cada vez más acentuada y una reducción en las funciones que debe cumplir. Prueba de ello es, a manera de ejemplo, su decisión de desprenderse de su obligación de hacer la infraestructura de puentes, carreteras, energía, etc. Simultáneamente, la revaluación del peso en frente de una inflación, de la cual en gran parte es culpable el gobierno, hace más sombrío el panorama económico.

Podría decirse y paradójicamente, que hoy tenemos más Estado, y menos Estado, en términos de eficacia. Yo creo que el balance económico de Gaviria es altamente negativo, a pesar de que se habla de un gran crecimiento del PIB, de una gran actividad económica y una baja del desempleo. Sin embargo, hay fuerzas subterráneas que van socavando la estabilidad de la economía colombiana y que más temprano que tarde, van a crear un problema grave de producción de empleo, de divisas y de ingresos de la población.

Balance de Fedepalma en 1994

FONDO DE FOMENTO PALMERO

Luego de la creación de FEDEPALMA hace 32 años, considero que 1994 fue un año excepcional, un año de

consolidación institucional en todos los órdenes. Quiero hacer mención, en primer lugar, a la aprobación en tiempo record, de la Ley que crea el Fondo de Fomento Palmero. Ahora contamos con un instrumento formidable para proyectar la acción de Fedepalma en mucha mayor proporción de lo que había sido en el pasado. Nosotros, no solamente a través de Fedepalma, sino también de sus filiales, Comercializadora y Cenipalma, y con los recursos que hemos obtenido del Fondo de Fomento Palmero, vamos a poder ayudar enormemente a la actividad y al desarrollo de la palmiticultura en Colombia. Vamos a disponer inicialmente de cerca de \$1.300 millones anuales para dedicarlos a la investigación y al fomento de nuestra actividad.

SANIDAD VEGETAL

Creo que la palma en Colombia es muy productiva en todos los órdenes, que tenemos una buena cultura palmiticultora, excelentes técnicos, excelente gerencia, hemos sido capaces de sortear todos los problemas de infraestructura y problemas tan graves como la inseguridad, la guerrilla, la ausencia de servicios eficientes del Estado. Somos competitivos. Pero en todo el país, desafortunadamente, se presentan muchos problemas sanitarios: el anillo rojo, la marchitez, la mancha anular, entre otras.

Ultimamente ha tomado características alarmantes la pudrición del cogollo, que está concentrada principalmente en lo Llanos Orientales. Además de su virulencia en las plantaciones actuales, nos preocupa su temprana aparición y su grave insidencia en los cultivos renovados. Esto es verdaderamente alarmante. De ahí que se le esté dando una gran importancia, a su control. Para ello se le han asignado a Cenipalma cuantiosos recursos del Fondo Palmero.

Sea esta oportunidad de relieves los logros de Cenipalma en el control de enfermedades y plagas, entre las cuales merece destacarse el control de anillo rojo. Hoy es posible decir que si bien no se ha erradicado totalmente, ya hoy su incidencia no es alarmante. Esperamos que algo así pueda ocurrir, en un futuro relativamente cercano, con el problema de la pudrición del cogollo.

COMERCIALIZACION

Adicionalmente, se lograron grandes avances en materia de comercialización del aceite y de ordenamiento de los mercados, avances que trascienden las fronteras del país, por cuanto cubren la producción del Ecuador. La

Contenido

COMERCIALIZACION DE ACEITE DE PALMA EN 1995	4
PUDRICION BASAL DEL ESTIPE DE LA PALMA DE ACEITE	6
MECANISMO DE FRANJA DE PRECIOS EN EL GRUPO ANDINO	9
PROMOCION DE ACEITE DE PALMA CONFUNDE A LA OPINION	10
PRECIOS/IMPORTACIONES	11
FDA MENCIONA A LA BIOCANOLA EN SUS DECLARACIONES	12

Director: Jens Mesa Dishington. Presidente de Fedepalma; **Codirector:** Pedro León Gómez Cuervo, Director Ejecutivo de Cenipalma; **Coordinadora Editorial:** Patricia Bozzi Angel, Directora de Comunicaciones.



INSTITUCIONAL



Elisco Restrepo Londoño, Presidente de la Junta Directiva de Fedepalma.

gestión que oportunamente hiciera Fedepalma, en Diciembre de 1993, permitió que los excedentes de ese país no se exportaran hacia Colombia. De ahí que al disminuir la oferta, en ambos mercados que hoy funcionan como si fueran uno solo, los precios se tonificaran con gran beneficio para los palmicultores. A la mejoría en los precios también contribuyó una coyuntura muy favorable de precios internacionales, que pasaron de US\$350 la tonelada como promedio histórico de los últimos 4 años, a US\$700 que es el precio actual.

Sin embargo, es totalmente atípico; es una situación que no puede perdurar pero de la cual nosotros nos hemos beneficiado en varios sentidos. En primer lugar, hemos encontrado un mercado a precios remunerativos para que, tanto Colombia como Ecuador, exporten su aceite y en segundo lugar, la competencia que nos viene del exterior en el esquema de apertura, ya sea de aceite de palma o de cualquier otra fuente de aceites, se ha encarecido. Pero es necesario advertir que ésta situación no es permanente, que los precios internacionales en un plazo, que puede ser relativamente breve, van a volver a sus niveles históricos.

ARANCEL EXTERNO COMUN

Es un logro importante que nos favorece porque unifica las normas en el Pacto Andino, incluye a países como Venezuela y Perú que nunca se habían querido ajustar. Está por verse qué ocurre, porque lo que está previsto es que el AEC entre en vigencia a partir del año entrante. Muchas veces se han encontrado razones, excusas, excepciones y disculpas para que no entre en vigencia, y Colombia ha sido tolerante en ese sentido. En la actualidad, por ejemplo, estamos teniendo con Venezuela un problema muy serio en materia cambiaria, porque al paso que el Bolívar pierde valor el peso se reevalúa. Debería existir una cláusula de salvaguardia cambiaria. Lo cierto es que si no

se hace algo al respecto, no solamente los palmeros sino toda la economía colombiana, va a salir fuertemente afectada.

NUEVA SEDE GREMIAL

En este año de 1994, se ha visto más que nunca la importancia de Fedepalma en todos los órdenes. Me siento muy satisfecho de haber podido comprar una extraordinaria sede, no solamente para Fedepalma, sino para ubicar allí también a la Comercializadora y a Ceni-palma, lo que nos permitirá operar en forma armónica, darle una magnífica imagen al gremio y mejorar la eficiencia de operación de todas las entidades del gremio palmicultor.

COOPERATIVAS DE SEGURIDAD RURAL

Yo quisiera que las cooperativas no tuvieran que existir, que los particulares no tuvieran que ocuparse de su seguridad. Si uno se remonta a la filosofía de la razón de ser del Estado, lo mínimo que debe hacer el estado es velar por el orden público y administrar justicia.

Lamentablemente en Colombia, la prestación de estos servicios fundamentales ha hecho crisis. En nuestra vida cotidiana estamos agobiados de grandes flajelos: la inseguridad y la impunidad. En estas condiciones nos resulta extraño que surjan ideas para proponer mecanismos como las cooperativas. Pero esto debe hacerse por vía de excepción, sin aceptar que el Estado pueda desprenderse por un instante por la vida, honra y bienes, y yo agregaría, por la libertad de los ciudadanos.

PERSPECTIVAS PARA 1995

Veo un buen futuro para la palma, no obstante que las tendencias de la economía no son favorables. La revaluación, los altos intereses, la carencia de una buena infraestructura, la inseguridad, la crisis del Estado, son factores altamente negativos. Sin embargo los palmicultores contamos con una buena dirigencia gremial, con un excelente cuerpo técnico y con recursos naturales que hacen propicio el cultivo de la palma en Colombia. Abrigo la esperanza de que las condiciones desfavorables de que he hecho mención, cambien lo más pronto posible y la palmicultura pueda recobrar el extraordinario dinamismo que tuvo hasta hace unos cuatro años.

El haber trajinado por muchos años en el mundo de los gremios, me permite afirmar que Fedepalma hoy en día es un ejemplo de acción gremial, que le está prestando un extraordinario servicio a los afiliados y, por qué no decirlo, al país. Ello se ha logrado gracias al magnífico equipo humano de que dispone y a la dirección de Jens Mesa D., quienes merecen un cálido elogio.

Perspectivas de comercialización de aceite de palma para 1995

Un llamado a cohesionarse y solidarizarse aun más con los programas de regulación de oferta interna y de exportaciones, hizo a los palmicultores el presidente de la Junta Directiva de la Comercializadora de Aceite de Palma, Dr. Ernesto Vargas Tovar, durante la Junta Ampliada que se realizó el 23 de Noviembre en el auditorio del Banco Ganadero en Santafé de Bogotá.

El Dr. Vargas le recordó a los palmicultores que la situación de precios internacionales que tenemos actualmente es coyuntural y transitoria, y por ello se hace imperativo decidir cuanto antes, sobre la creación de un Fondo de Estabilización de Precios y Exportaciones, de carácter obligatorio,

que ofrezca estabilidad a los productores.

En esta última reunión, el Gerente de la Comercializadora, Dr. Luis Alfredo Orozco L., presentó un balance de las actividades de 1994 destacando el nivel récord de cumplimiento de productores, que llegó al 87.4% de la producción nacional. Este conjunto de productores exportó, a través de su Comercializadora, la cantidad de 15,407 toneladas, demostrando así que cuando se dispone de suficiente información, existe solidaridad y se apoyan las iniciativas, se consiguen éxitos en el manejo ordenado de la oferta y naturalmente mejores precios.

Luego, se presentaron los estimativos de producción, la estacio-

nalidad por regiones, los flujos de inventarios mensuales, el balance nacional de aceites y grasas de Colombia y Ecuador, y con base en estos análisis se estimó la oferta exportable de 1995 en aproximadamente 30,000 toneladas.

De igual forma, se destacó cómo los palmicultores han incrementado su capacidad de almacenamiento hasta 61,805 toneladas, equivalentes a 60 días de almacenamiento.

Finalmente el Presidente de Fedepalma, Jens Mesa Dishington, explicó ampliamente el acuerdo de precios, sus variables, alcances y fórmulas sobre el funcionamiento del convenio entre industriales, palmicultores y gobierno para fijar el precio del aceite crudo de palma para 1995.

NUEVA SEDE PARA ENTIDADES GREMIALES

Una nueva sede para las entidades del gremio palmero, donde funcionarán Fedepalma, Cenipalma y la Comercializadora de Aceite de Palma S.A., con el fin de poder ofrecer un mejor servicio a sus afiliados, de manera integral, y así fortalecer aún más las actividades gremiales que se vienen adelantando en las diferentes áreas. La nueva sede está ubicada en la Calle 70 con Carrera 10A y su compra se llevó a cabo en el mes de noviembre pasado. Se han iniciado las labores de diseño y remodelación y se espera tener las instalaciones listas para finales de 1995.

Este esfuerzo se verá reflejado en un manejo más ordenado y una mayor coordinación de las acciones de investigación, comercialización e institucionales, que contribuirá al desarrollo y fortalecimiento del gremio palmicultor.

JUNTA DE LA SAC

La Junta Directiva de la Sociedad de Agricultores de Colombia-SAC-eligió como nuevo Presidente a Rafael Hernández, Gerente de Fedearroz, en reemplazo de Jens Mesa Dishington, Presidente de Fedepalma. Así mismo, la vicepresidencia que anteriormente ocupaba Rodrigo Velasco Lloreda, de la Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle (SAG), la ocupará María Cristina Uribe, Gerente de Analac.

GRUPO ANDINO

El acuerdo sobre Arancel Externo Común y Franja de Precios

(Continuación de la página 1)

Los productos derivados y sustitutos son aquellos que por sus características son idénticos, similares, competidores o subproductos de los productos marcadores. En el acuerdo de franjas de precios establecido los productos del subsector de semillas oleaginosas y aceites y grasas, quedaron distribuidos como aparecen en los cuadros Nos. 1, 2 y 3.

Cuadro No. 1

**PRODUCTOS VINCULADOS A LA
FRANJA DE SOYA EN GRANO**

NANDINA	DESCRIPCION
1201.00.90	Habas de soya, excepto para siembra, incluso quebrantadas
1202.10.90	Cacahuete o maní crudo con cáscara, excepto para siembra
1202.20.00	Cacahuete o maní sin cáscara, incluso quebrantado
1205.00.90	Semilla de nabo o de colza, excepto para siembra
1206.00.90	Semilla de girasol, excepto para siembra, incluso quebrantada
1207.40.90	Semilla de sésamo (ajonjolí) excepto para siembra
1207.99.90	Las demás semillas y frutos oleaginosos, excepto para siembra
1208.10.00	Harina de habas de soja (soya)
1208.90.00	Las demás harinas de semillas o frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza
2301.20.10	Harina de pescado impropio para alimentación humana
2304.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de extracción del aceite de soya
2306.10.00	Tortas y demás residuos sólidos de extracción del aceite de algodón
2306.30.00	Tortas y demás residuos sólidos de extracción del aceite de girasol
2306.90.00	Las demás tortas

Cuadro No. 2

**PRODUCTOS VINCULADOS A LA
FRANJA DEL ACEITE DE SOYA**

NANDINA	DESCRIPCION
1507.10.00	Aceite de soya en bruto, incluso desgomado
1507.90.00	Aceite de soya incluso refinado, los demás
1508.10.00	Aceite de maní en bruto
1508.90.00	Aceite de maní incluso refinado, los demás
1512.11.00	Aceite de girasol o cártamo en bruto
1512.19.00	Aceite de girasol o cártamo incluso refinado, los demás
1512.21.00	Aceite de algodón en bruto, incluso sin gosispol
1512.29.00	Aceite de algodón incluso refinado, los demás
1514.10.00	Aceites de nabo, colza o mostaza en bruto
1514.90.00	Aceites de nabo, colza o mostaza refinados, los demás
1521.00.00	Aceite de maíz en bruto
1515.29.00	Aceite de maíz refinado, los demás
1515.50.00	Aceite de sésamo (ajonj.) y sus fracciones
1515.90.00	Las demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados pero sin modificar químicamente.

(Continúa en la página 8)

¿Es posible entender mejor la pudrición basal del estipe de la palma de aceite?

El *Ganoderma boninense* está relacionado con pérdidas graves en los cultivos de palma de aceite. Aunque eso es indiscutible, todavía no está muy clara la relación causa y efecto. El patrón de incidencia no es totalmente típico de las enfermedades radicales de los cultivos perennes y la situación se puede interpretar de diversas formas. En un extremo, puede ser una enfermedad virulenta y letal de las palmas que empeora a medida que se acumula el potencial del inóculo. En el otro, puede ser oportunista y penetrar las palmas que se van debilitando a cierta edad, como resultado de los factores ambientales. Si cada uno de estos extremos fuera totalmente cierto, probablemente no existirían dudas. Lo más probable es que la verdad se encuentre en un punto intermedio. Pero el interrogante es: dónde exactamente? Este punto es de gran importancia para la industria de la palma.

Podríamos anotar algunos aspectos relevantes:

* El hongo generalmente está presente - suele aparecer como un saprófito en las palmas muertas - aunque su presencia es más marcada en el cocotero. La mayoría de los cocotereros muertos tienen cuerpos fructíferos, pero parece que el *Ganoderma* nunca mata al coco. El hecho de si "ataca" a la palma de aceite depende en gran parte del medio ambiente - en algunos sitios, cuando la población llega a los 20 años de edad, quedan muy pocas palmas, mientras que en otros las pérdidas son mínimas cuando la palma se acerca a la edad de renovación.

* Rara vez se presentan incidencias marcadas antes de los 10 años de edad de la población, ya sea de primera siembra o de renovación. Si se trata de una enfermedad micótica que se va acumulando en los tejidos de la población vieja y luego invade la nueva, lo anterior es bastante extraño.

* No existe mucha evidencia (o por lo menos no ampliamente difundida) en el sentido de si la infestación de un bloque de palmas proviene del mismo hongo "individual" (es decir que es parte de un clon propagador), o si cada uno tiene un genotipo diferente. Lo primero implicaría una infección de una palma a otra; lo segundo significaría que las esporas se desarrollan con

éxito, lo cual daría lugar al interrogante de por qué las esporas se desarrollan solamente algunas veces - siempre deben estar presentes en forma profusa.

Muchos de estos interrogantes se podrían responder mediante un examen sistemático y coordinado del patrón de ocurrencia. Este podría incluir, entre otros, lo siguiente:

* Un estudio acerca de la incidencia actual, concentrándose en siembras que están dentro del rango de edad susceptible. A veces el límite entre alta y baja incidencia es muy marcado. La elaboración de un catálogo de ambientes susceptibles podría contribuir a determinar las características predisponentes, que podrían ser la naturaleza química o física de los suelos, o (lo cual parece más probable) el patrón del balance hídrico.

* Al analizar los datos anteriores, habría cierta incertidumbre en cuanto a si las palmas faltantes murieron por causa de la enfermedad. No obstante, si existen muchos casos presentes de "infección" (palmas con cuerpos fructíferos aunque no totalmente secas), sería lógico suponer que las mayor parte de los espacios vacíos obedecen a la misma causa. Ciertamente, una comparación amplia tendría gran valor informativo. Un ensayo descrito en la conferencia sobre palma de aceite de 1993 sugiere que existe cierta recuperación de las palmas enfermas si se amontona aceite alrededor de las bases cuando crecen las raíces nuevas. Pero, podría la recaída que se produce al amontonar tierra tener alguna implicación en términos de las condiciones predisponentes?

* ¿Se va acumulando de una generación a otra? Existe una teoría que dice que así es, pero algunas personas que tienen amplia experiencia en el cultivo consideran que no hay mucha evidencia de ello. Es difícil comparar las pérdidas entre generaciones sucesivas en la misma parcela, puesto que el lapso de tiempo que transcurre entre una y otra es de 30 años. Las cifras de las siembras anteriores no son muy confiables y de todos modos no son lo suficientemente detalladas. Inclusive en casos en que los registros son

NOTAS TECNICAS

cuidadosos, las comparaciones se pueden ver opacadas por los factores particulares - efectos genéticos, métodos de renovación, etc. Esto no da por sentado el hecho de que éstos afecten la incidencia - pero podría confundir las comparaciones individuales. Lo que se puede hacer es una comparación estadística exhaustiva entre dos parcelas de edad y ubicación similares, dentro de una gama de ambientes, para la primera y segunda generación, respectivamente (y en algunos sitios para la tercera). Esto demostraría si la incidencia tiende a aumentar de una generación a otra.

* Las mismas consideraciones se aplican al método de renovación. La actualización del ensayo presentado en la conferencia de 1993 sigue demostrando que en un ambiente susceptible, el problema empeora con la renovación sin erradicación de la población anterior. Las palmas antiguas se conservaron durante 18 meses y luego fueron envenenadas y cortadas. Los troncos se apilaron en las interlíneas. Aunque no está muy claro si las palmas se cortaron a nivel del suelo o si se excavaron los troncos, esto sugiere que el procedimiento de renovación es un factor de incidencia. Existen otros ensayos adelantados por la industria en una amplia gama de susceptibilidades ambientales y algunos parecen dar indicios diferentes. Una revisión general de los mismos, complementada por un estudio acerca de la incidencia subsiguiente en parcelas donde se conoce el método de renovación, contribuiría a obtener conclusiones confiables.

* Sería de gran utilidad determinar la relación genética del hongo en palmas adyacentes infestadas en una serie de situaciones. Es necesario tener cuidado, porque podría existir un número limitado de cepas patogénicas (o uno solo), seguidas por una multitud de cepas saprófitas, lo cual confundiría las cosas.

* Será interesante observar qué sucede con las siembras clonales de palma. Si el efecto genotípico/ambiental a una determinada edad es de importancia crítica, cabría esperar que todas las palmas de un mismo clon, sembradas en un sitio específico, sucumbieran al mismo tiempo. Ya existe evidencia en algunos bloques genéticos de que existen marcadas diferencias familiares.

Es de enorme importancia económica para la industria responder a todos estos interrogantes. Aunque esto no necesariamente indicaría cómo controlar el problema, ciertamente sería una base para establecer si se justifican las costosas medidas de precaución que se

utilizan actualmente (erradicación total o erradicación de las palmas muertas de la población existente). El costo de este "control" o "prevención" es principalmente una medida de precaución, pero los beneficios del mismo no han sido confirmados. Además, se pueden registrar pérdidas por no tomar medidas que ofrecen ventajas económicas, especialmente la renovación sin erradicación, por temor a la incidencia futura. Aunque la evaluación económica puede estar a favor de la renovación sin erradicación, incluso si no aumenta la incidencia, no todo el mundo lo acepta. Además existe el temor latente de que se pueda acumular el problema y desencadenarse en las generaciones futuras de palma.

La información familiar/clonal sería valiosa, independientemente de si la verdad se encuentra en medio de los dos extremos -la posibilidad de seleccionar genotipos no susceptibles ciertamente es atractiva. Esto crea la esperanza de encontrar un método de selección temprana, en lugar de esperar hasta 20 años. Como medida de precaución, es importante tener en cuenta que aunque en el momento es posible infectar una palma nueva con el hongo, el hecho de que sea fácil hacerlo no necesariamente indica que las palmas sucumbirán al llegar a la madurez.

Varios grupos de investigación están adelantando estudios sobre la biología del hongo, la infectividad, las medidas curativas potenciales, los niveles de incidencia en relación con las variables culturales, etc. Indudablemente éstos arrojarán una luz sobre el problema y podrían producir súbitamente "la respuesta". Entretanto, un estudio ecológico amplio de las situaciones existentes podría contribuir considerablemente a dilucidar todos estos puntos. Pero parece importante que la industria encuentre el *modus operandi* para lograrlo. (Tomado de *The Planter*. Vol. 70 No. 821. Editorial)

Sería de gran utilidad determinar la relación genética del hongo en palmas adyacentes infestadas en una serie de situaciones. Es necesario tener cuidado, porque podría existir un número limitado de cepas patogénicas (o uno solo), seguidas por una multitud de cepas saprófitas, lo cual confundiría las cosas

GRUPO ANDINO

Acuerdo sobre Arancel Externo Común y Franja de Precios

(Continuación de la página 5)

Cuadro No. 3
**PRODUCTOS VINCULADOS A
LA FRANJA DEL ACEITE DE PALMA**

NANDINA	DESCRIPCION
1501.00.10	Manteca y demás grasas de cerdo, sin refinar
1501.00.20	Manteca y demás grasas de cerdo refinadas
1501.00.90	Las demás mantecas, grasas de cerdo y de ave
1502.00.11	Sebo en rama y demás grasas en bruto desnaturalizados
1502.00.19	Las demás sebos en rama y grasas en bruto
1502.00.90	Grasas de animales de las especies bovina, ovina o caprina, fundidas incluso prensadas o extraídas con disolventes excepto en bruto
1503.00.00	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleostearina, oleomargarina y aceite de sebo sin emulsionar ni mezclar ni preparar de otra forma
1506.00.10	Aceite de pie de buey
1506.00.90	Las demás grasas y aceites animales y sus fracciones
1511.10.00	Aceite de palma en bruto
1511.90.00	Aceite de palma incluso refinado, los demás
1513.11.00	Aceite de coco (copra) en bruto
1513.19.00	Aceite de coco (copra) incluso refinado, los demás
1513.21.10	Aceite de palmiste en bruto
1513.29.10	Aceite de palmiste refinado, los demás
1515.30.00	Aceite de ricino y sus fracciones
1516.20.00	Grasas y aceites vegetales y sus fracciones
1517.10.00	Margarina, con exclusión de la margarina líquida
1517.90.00	Margarina, las demás
1518.00.10	Linolina
1518.00.90	Las demás grasas y aceites animales o vegetales y sus fracciones cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor al vacío, atmósfera inerte o modificados químicamente de otra forma
1519.11.00	Acido esteárico
1519.12.00	Acido oléico
1519.13.00	Acidos grasos de "tall oil"
1519.19.00	Los demás ácidos grasos monocarboxílicos.

Dentro del acuerdo también se estableció que el 31 de diciembre de 1995, los países miembros eliminarán los sistemas de importación para perfeccionamiento activo (Mecanismos tipo Plan Vallejo), en lo que respecta a los productos comprendidos en el sistema de franja de precios andina.

Por otra parte, el convenio acordó que las concesiones arancelarias otorgadas a terceros países serán revisadas en forma conjunta con el fin de armonizarlas y evitar distorsiones de precios que desvirtúen el sistema.

También se establece la aplicación de derechos correctivos automáticos. Este mecanismo se podrá establecer cuando se realicen importaciones de productos del sistema de franjas que provengan de un país miembro, que aplique a tales productos gravámenes totales inferiores a los que aplica el país miembro importador.

Las franjas que empiezan a regir a partir del 1 de abril de 1995, se presentan en el cuadro siguiente. Es fundamental tener en cuenta que estos precios de referencia rigen solamente para la aplicación de derechos variables adicionales o para descuentos arancelarios del arancel Ad-valorem.

PRECIOS PISO Y TECHO

Abril 1995-marzo 1996

Productos marcadores	Precio piso CIF US\$/TM	Precio techo US\$/TM
Aceite crudo de palma	401	444
Aceite crudo de soya	479	523
Soya en grano	263	280

Próximamente se analizarán las implicaciones de estos acuerdos para el sector palmicultor.

Descripción y metodología

El mecanismo de franjas de precios en el Grupo Andino

La franja de precios es un mecanismo de estabilización del costo de importación de productos agropecuarios sujetos a fuertes fluctuaciones de precios en los mercados internacionales y a distorsión en los mismos. El objetivo fundamental es mantener el costo de importación de un producto dentro de un rango, mediante ajustes variables en el nivel arancelario, minimizando el efecto de las fluctuaciones extremas de precios en los mercados internacionales sobre ese costo.

La metodología establece un precio mínimo o **piso** y uno máximo o **techo**, que sirven para establecer un arancel variable, dependiendo de las fluctuaciones de los precios internacionales. El arancel variable en condiciones de precios internacionales altos, aplicará para un descuento arancelario sobre el arancel ad-valorem; en condiciones de precios bajos, aplicará para un arancel adicional al *ad-valorem*.

Las variables del mecanismo de franjas de precios son: El precio piso, el precio techo y el precio de referencia. Los precios límites de la franja, o sea los precios piso y techo, se fijan para períodos anuales y el precio de referencia se determina quincenalmente y es fundamental para calcular el derecho variable adicional o el descuento arancelario de acuerdo con el comportamiento de los precios internacionales.

El cálculo de los precios pisos y techos se puede resumir de la siguiente manera. Se toman los precios internacionales del respectivo producto para los últimos 60 meses, y mediante el IPC de los EEUU se inflata tomando como base el últi-

mo mes del período igual a 100; a estos precios constantes se les aplica los fletes y seguros para convertirlos a precio CIF. Después de esto se realiza un promedio simple de las observaciones y se determina la desviación estándar para estas observaciones.

Para determinar el precio piso, se toma el promedio de las observaciones y se le descuenta el 50% de una desviación estándar. Para el precio techo, se toma el promedio obtenido y se le adiciona el 50% de una desviación estándar.

El precio de referencia se fija quincenalmente y se determina de acuerdo con los precios internacionales, para el respectivo producto, del mes anterior y en el mercado de referencia, adicionándole los fletes y seguros para convertirlo a precio CIF.

El sistema para determinar los derechos variables a que habría lugar es el que se explica a continuación:

Cuando el precio internacional (Precio de referencia) de un produc-

to sobrepasa el nivel del precio techo correspondiente a ese producto, se reduce progresivamente su arancel Ad-Valorem (o arancel nominal), en el monto del arancel variable resultante, hasta cero.

Cuando el precio internacional de un producto es inferior al precio piso, se incrementa su arancel Ad-Valorem (o nominal) en el monto del arancel variable resultante.

En resumen, el mecanismo altera el nivel arancelario existente en el país solamente cuando los precios en los mercados internacionales se ubican por fuera de la franja de precios.

Para ilustrar en detalle como opera el mecanismo, se realizaron las siguientes estimaciones para la franja del aceite crudo de palma, analizando tres escenarios: precios internacionales altos, precios internacionales bajos y la situación de precios promedio. Los escenarios de precios bajos, altos y promedios consideran los precios mínimos, máximos y promedio observados durante los últimos seis (6) años. 

CALCULO DE LOS DERECHOS VARIABLES Y DE LAS REBAJAS ARANCELARIAS. SIMULACION FRANJA DE PRECIOS ACEITE CRUDO DE PALMA

	Precio CIF	Arancel variable	Arancel ad-valorem	Arancel total
Límites de la franja				
Techo	444			
Piso	401			
1. Simulación con precios internacionales bajos	349	15.5%	20.0%	35.5%
2. Simulación con precios internacionales altos	551	23.3%	20.0%	0.0%
3. Simulación con precios internacionales promedio	407	0.0%	20.0%	20.0%

GRUPO ANDINO

PRENSA

Como se puede apreciar en la primera estimación, o sea con precios internacionales bajos, se aplican derechos arancelarios adicionales al arancel ad-valorem de un 15.5%, quedando el arancel total en 35.5% (20.0 + 15.5). En el caso de precios internacionales altos se genera un descuento arancelario que sobrepasa el arancel ad-valorem, en este caso el descuento es del 20 %, quedando el arancel total en 0%. Finalmente, con precios internacionales promedio el mecanismo no aplica, debido a que caen dentro de la franja de precios, con lo cual el arancel total a la importación es del 20%.

Antecedentes

El mecanismo de franjas de precios o aranceles variables de productos agropecuarios en el Grupo Andino es relativamente nuevo. Este se estableció en Venezuela en 1990, en Colombia y Perú en 1991, y en Ecuador en 1993, todo esto como parte de la estrategia de apertura comercial y en reemplazo de los instrumentos cuantitativos y cualitativos de control de las importaciones.

El mecanismo fue diseñado por cada país de manera independiente, lo cual implicó algunas diferencias, fundamentalmente en aspectos de cobertura y en procedimientos para calcular la magnitud de los derechos variables. En un estudio realizado por la Junta del Acuerdo de Cartagena en abril de 1994 (Jun/dt 373), se observó que existía una gran dispersión entre los productos sujetos al mecanismo y entre países, en los niveles de arancel variable aplicados, lo cual actualmente es fuente de distorsión en la competencia, capaz de afectar los flujos comerciales y de generar alteraciones en algunos mercados locales.

Por esto, se vio la necesidad del establecimiento de un sistema armonizado de franja de precios en el Grupo Andino.

Desde 1991 los Ministros de Agricultura del Grupo Andino y la Junta del Acuerdo de Cartagena han estado empeñados en armonizar este mecanismo a nivel de los cinco países miembros, para lo cual se han realizado numerosos encuentros a nivel de expertos y del Consejo Agropecuario, y varias reuniones de negociación a nivel de Ministros.

Como resultado de esas acciones, en octubre de 1993 se aprobó por unanimidad el texto de un proyecto de decisión para crear el Sistema Andino de Franjas de Precios. Posteriormente, el grupo de trabajo se reunió el 5 de agosto en Caracas, previamente se habían reunido los expertos del 7 al 10 de junio; con base en un conjunto de modificaciones al articulado, la Junta elaboró el Proyecto Revisado 2, del 12 de agosto de 1994.

Finalmente, en reunión celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 1994, fue aprobado el Sistema Andino de Franjas de Precios, que empezará a regir el 1 de abril de 1995.

El mecanismo de franjas de precios o aranceles variables de productos agropecuarios en el Grupo Andino es relativamente nuevo. Se estableció en Venezuela en 1990, en Colombia y Perú en 1991, y en Ecuador en 1993.

PROMOCION DE ACEITE DE SOYA CONFUNDE A LA OPINION

Como una variación de la reciente campaña de promoción del aceite de soya, la United Soybean Board (Junta Unida de la Soya) ha lanzado una publicidad que resalta la disponibilidad, la versatilidad, la particularidad de ser "hecho en Estados Unidos" -lo cual constituye una reminiscencia de la campaña contra los aceites tropicales de la Asociación Americana de la Soya (ASA)-, la confiabilidad, el sabor natural, la adaptabilidad, la competitividad de precio y la "opción saludable". Lo que no incluye la campaña es lo que se refiere al aceite de soya parcialmente hidrogenado, el cual, según el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, representa el 70% del aceite de soya que se consume en ese país. La publicidad afirma, bajo el encabezado de "opción saludable", que "el aceite de soya contiene un 61% de grasas polinsaturadas y un 24% de grasas monoinsaturadas. Estas cifras complacen a los consumidores que se preocupan por la salud". Seguramente el anuncio se refiere al 30% del aceite de soya que se utiliza para ensaladas o como aceite líquido de cocina; en otras palabras el aceite sin hidrogenar. Además, el precio competitivo que presenta la Junta seguramente se refiere al aceite de soya sin hidrogenar, pues el aceite de soya parcialmente hidrogenado que se utiliza en Estados Unidos es bastante más costoso.

(Tomado de "Market Insights", Vol.6, No.2)

PRENSA

Aceites de palma y coco REDUCCION DE LA OFERTA MUNDIAL PODRIA CONTINUAR EN OCT/MARZO DEL 94/95

En abril/septiembre de 1994 la oferta mundial de aceite de palma, aceite de palmiste y aceite de coco llegó a 11.85 millones de ton., o sea una reducción del 4.1% en relación con el mismo período del año anterior. La producción representa dos terceras partes de la reducción, y el porcentaje restante se debió a las existencias iniciales a 1o. de abril. En términos de cantidad, la mayor reducción se registró en el aceite de palma, seguido por el de coco y a cierta distancia el de palmiste.

Se espera que la oferta total de estos tres aceites siga decayendo, hasta llegar a 11.5 millones de ton. en octubre/marzo del 94/95, aunque el ritmo de la reducción probablemente será más lento, comparado con el del año pasado, es decir del 3%. La producción de los tres aceites se ha recuperado en 0.4 millones de ton., pero las existencias arrastradas a octubre 1o. de 1994 probablemente bajarán 0.7 millones de ton.

La historia del desarrollo de la oferta mundial semestral de estos tres aceites desde 1983/84 demuestra que la reducción de la oferta ocurre a ciertos intervalos, y la última vez se presentó en oct/sept del 91/92 y antes de eso en abril/septiembre de 1987 y en oct/sept del 83/84.

La reducción que se proyecta para el período abril/marzo de 94/95 es la más marcada de todas desde la ocurrida entre oct/septiembre del 83/84, período en el cual la oferta total bajó 10.6% en oct/marzo y un 3.4% adicional en abril/septiembre, en relación con el año anterior. (Tomado de "Oil World" No. 42, vol. 37)

PRECIOS/IMPORTACIONES

Precios internacionales

Principales aceites y grasas	US\$/ton					Variación Promedios anteriores
	Nov. 1994	Oct. 1994	Septiembre 1994	Promedios Ene/Nov. 1993	Ene/Nov. 1994	
Complejo palma						%
Aceite crudo de palma, CIF N.W. Europe	707	616	614	375	503	34.2
Aceite de palma RBD, CIF US W.Coast	753	661	667	437	557	27.4
Aceite de palma RBD, FOB Malasia	713	606	610	369	504	36.7
Oleína RBD, CIF Rott.	768	688	708	432	578	33.7
Oleína RBD, FOB Malasia	726	643	662	390	539	38.4
Estearina RBD, FOB Malasia	611	483	442	328	392	19.6
Estearina RBD, CIF Rott.	656	527	484	370	432	16.9
Aceite crudo de palmiste, CIF Rott.	766	684	679	422	616	46.0
Otros aceites vegetales						
Aceite de algodón, US PBSY CIF Rott.	705	644	672	700	747	6.7
Aceite de coco Phil/Indo CIF Rott.	705	621	622	435	601	38.1
Aceite de girasol AO ex-tank Rott.	695	651	674	524	635	21.3
Aceite de soya, US FOB Decatur	638	586	578	493	609	23.5
Aceites y grasas animales						
Aceite de pescado, AO CIF N.W.Eur.	324	283	279	360	325	-9.9
Cerdo, pack, unref Bélgica	626	655	620	439	558	27.1
Sebo US Bleach, Fancy CIF Rott.	549	509	499	365	430	17.9

AO: Any origin. Fuente: Oil World

Cálculos: Fedepalma, Unidad de Análisis Económico y Estadística.

Importaciones de aceites y grasas

Producto	Noviembre 1994p	Oct. 1994	Acumulados Ene/Oct. 1994	Variación Ene/Oct. 1993	Total Importaciones 1993	
				%	Tons.	
Aceite de girasol	0	2500	14385	5200	176.6	6417
Aceite de palma	0	0	2126	17115	-87.6	25078
Estearina de palma	0	0	1449	1000		4000
Oleína de palma	0	0	0	1000		1000
Almendra de palma ^{2/}	0	0	414	0		333
Aceite de soya	1261	12181	60870	54087	12.5	65887
Frijol soya ^{1/}	4821	7318	23501	28480	-17.5	29986
Semilla algodón ^{3/}	0	0	117	0		
Otros aceites	0	417	1159	1835	-36.8	2036
Aceites Líquidos	0	89	3421	202	1590.0	236
Aceites sólidos	0	0	1493	0		
Subtotal Ac.Vegetales	6,082	22,505	108,935	108,920	0.0	134,974
Aceite de pescado	0	2010	8116	69		119
Otros aceites	0	0	162	833	-80.5	833
Sebos y grasas	2369	5199	39335	59874	-34.3	70168
Subtotal aceites y grasas animales	2,369	7,209	45,589	60,775	-25.0	71,120
Total	8,452	29,714	154,524	169,695	-8.9	206,094
Frijol soya	26,785	40,658	130,559	158,221	-17.48	166,589
Almendra de palma	0	0	920	0		740
Semilla de algodón	0	0	731	0		0
Torta de soya	550	13,068	188,153	189,269	-0.6	215,202

^{1/}En términos de aceite crudo (factor de conversión 0.18).

p: preliminar

^{2/}En términos de aceite de palmiste (factor conversión 0.45)^{3/}En términos de aceite crudo (factor conversión 0.16)

Fuente: Revistas diario de puertos-Sobornos de Importación hasta Diciembre 1/94. División de Impuestos y Aduanas Nacionales Enero a junio de 1994. Registro Diario de Importación Aduana (piales - Rumichaca, enero-junio/94. Declaraciones de importación aduana Cúcuta enero-junio/94. Cálculos de Fedepalma.

NOTICIAS**MENCIONAN BIOCANOLA TRANS EN DECLARACION SOBRE POLITICAS DE LA FDA**

Los científicos Z.S. Olempska-Beer, P.M. Kuznesof, M. DiNovi y M.J. Smith de la Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos (FDA), publicaron recientemente el documento "Plant Biotechnology and Food Safety" (Biotecnología de las plantas y seguridad de los alimentos), una declaración de las políticas de la FDA acerca de los nuevos avances en fitotecnología y las implicaciones de la misma en lo que se refiere a la seguridad de los alimentos. Es de especial interés el hecho de que se mencionan los ácidos grasos trans y las variedades de colza desarrolladas por bioingeniería.

En la sección sobre lípidos de este documento, los autores señalan que "se pueden utilizar varios genes aisla-

dos recientemente, relacionados con la síntesis de los ácidos grasos, para el desarrollo de cultivos oleaginosos que podrían producir aceites especialmente adaptados a las necesidades específicas de la industria de los alimentos; un ejemplo es el aceite de canola, con un alto contenido de ácido esteárico, como equivalente de la manteca de cacao o como materia prima de las margarinas. La industria de los alimentos también está interesada en desarrollar alternativas para los aceites tropicales (aceites de coco, palma y palmiste), ricos en ácido láurico. Un gen de tioesterasa protéica portadora de lauril-acil, derivado de las semillas de laurel de California sin domesticar, ha sido expresado en la canola. Las semillas transgénicas de canola

acumulan altos niveles de ácido láurico."

En "Tendencias en la biotecnología de las plantas", los autores manifiestan que "las técnicas del DNA recombinante sin duda alguna se utilizarán para introducir otras modificaciones a la composición de ácidos grasos de los aceites vegetales. Se espera que las primeras modificaciones produzcan aceites y grasas similares o equivalentes a los que se consumen actualmente. La margarina fabricada a base canola rica en ácido esteárico sería uno de esos productos. Una margarina como esa no tendría ácidos grasos trans, de los cuales se cree que alteran desfavorablemente los niveles de colesterol de la sangre".

(Tomado de Market Insights. Vol.6, No.3)

CLASIFICADOS

Señor palmicultor:
dicte su aviso
clasificado a nuestro número
telefónico en Bogotá.

(91) 3105588

Correos
de Colombia



El personal de Fedepalma reunido con sus familias, durante la celebración de la fiesta de fin de año, realizada en 10 de diciembre, en las afueras de Bogotá.



**FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE
PALMA DE ACEITE**

Carrera 9a. No. 71 - 42 Piso 5 A.A. 13772

Teléfono: 310 55 88 Fax: 2175347

Santafé de Bogotá, D.C., Colombia

Tarifa Postal Reducida No. 632

Diagramación: RIMA EDITORES Ltda.

Teléfono: 225 01 86